

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

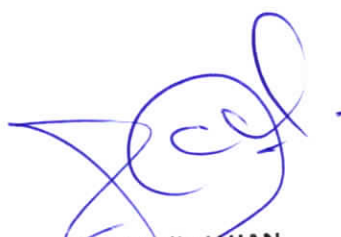
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara Nº 300/23 dada en sesión ordinaria el 29 de septiembre de 2023, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 MJG, insistido por Resolución de Cámara Nº 374/24 dada en la sesión ordinaria el 24 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 063/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana TURQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo